



Cajamarca, 22 de Octubre del 2020

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000278-2020-GRC-GR

FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 soft Vicegobernador Regional Motivo: Por encargo Fecha: 22.10.2020 12:35:00 -05:00

### VISTO:

El Proveído N° D001358-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000147-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 132-2020/SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un monto de S/ 471,589.00 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve Con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS a cargo del FISSAL, el marco de los convenios, Actas y Adendas suscrito con el Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.10.2020 12:47:41 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.10.2020 15:56:19 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.10.2020 14:12:53 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizet FAU 20453744168 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.10.2020 14:11:13 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 599000

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WJ0JJGB



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 132-2020/SIS, que autoriza una Transferencia Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 471,589.00 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS a cargo del FISSAL en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional de Cajamarca; distribuido de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY**  
ENCARGADO(A)  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D000 278- 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

## TITULO I: INGRESOS

### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

#### 1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

471,589.00

## TITULO II: EGRESOS

| <u>PROG.</u> | <u>PROD.</u> | <u>ACTIVIDAD</u> | <u>FUN.</u> | <u>DIV. FUNC.</u> | <u>GRUP. FUNC.</u> |
|--------------|--------------|------------------|-------------|-------------------|--------------------|
| 9002         | 3999999      | 5001566          | 20          | 044               | 0097               |

| <u>TOTAL INGRESOS</u>      |            | <u>471,589.00</u> |
|----------------------------|------------|-------------------|
| <u>Tipo</u>                | <u>G.G</u> | <u>CRÉDITO</u>    |
| 2                          | 3          | 471,589.00        |
| <u>TOTAL TRANSFERENCIA</u> |            | <u>471,589.00</u> |

